fundirlas, dice San Bernardo, como acueducto á los secos prados de la tierra cristiana.

Despues de nuestro sutil maestro Escoto, los defensores del inmaculado misterio, contestan muy bien y á satisfaccion á ese argumento. Dicen, « que hay dos redenciones, una de « la cautividad, en que se ha caido; y otra del cautiverio, en « que seria necesario caer si otro no diera la mano para evi- « tar la caida. La primera se llama *reparativa*, porque repara « y remedia el daño ya hecho : la segunda se dice *preserva- « tiva*, porque de antemano precave el daño. María Santísima « pues no fue redimida reparativamente, porque nunca cayó, « ni esperimentó el daño de la culpa : pero sí lo fue preser- « vativamente, porque Dios en gracia de los méritos previsos « de su Hijo Redentor, de quien ella habia de ser Madre, no « solo la sostuvo para que no cayese, como en efecto hubiera « caido sin esa manutenencia; sino que la adornó y llenó de « tales gracias de su Hijo, que la hizo con él Corredentora de « la humanidad caida. Hé aquí como esclarece esta doctrina « San Agustin con ejemplos prácticos esponiendo este lugar « del salmo XXVIII : *redimiste mi alma del profundo infierno :* « un reo habia de ser metido en la cárcel : viene otro y lo de- « fiénde. Dándole las gracias, ¿qué le dice? Has redimido mi « alma de la cárcel. Un deudor habia de ser ahorcado : otro « paga por él, y este se dice redimido de la horca. Estos no « estaban todavía en la pena; mas como las cosas estaban así « dispuestas, que si no se los hubiese socorrido con tales « méritos, sin duda se hubieran hallado en ella; por esto jus- « tamente se dicen redimidos, en cuanto por sus libertadores « no se permitió que fuesen conducidos á la pena. » Confirma San Bernardo esta doctrina, reconociendo en los ángeles *redencion preservativa*. Sus palabras son estas : « El que le- « vantó al hombre caido, dió gracia al ángel en pie para que « no cayese; librando así á aquel de la cautividad, como « defendiendo á este de ella. Y de este modo fue igual la « redencion de ambos, desatando á aquel y preservando á « este (1). »

Tambien Santo Tomás ha enseñado, que hay redencion propiamente tal, aunque sea solo preservativa : pues á esta pregunta : « ¿Por ventura por la pasion de Cristo fuimos redi- « midos de la pena eterna? responde afirmativamente; por-

(1) S. Bernardus *Serm.* 22 *in Cantic.*

« que Cristo pagó el preció de su satisfacion para librarnos « de la pena y del pecado (1). » Esta es redencion preservativa, dice un autor; pues del infierno nadie es redimido, despues que cayó.

Pasa adelante nuestro doctor sutil Escoto, y dice bellamente, « que Cristo no seria perfecto Redentor si no hubiera « redimido á alguno preservativamente; y que esta es la mayor « y la mas noble redencion. De aquí es que defiende con ra- « zon, que María Santísima necesitó mas copiosa redencion « que el resto del mundo; pues tanto mayor es la redencion, « cuanto mayor es el bien que confiere. Y ¿quién duda ser « mayor bien la inocencia siempre constante, que la inocen- « cia, que despues de perdida se restaura (2)? » Omitimos por brevedad dar otras soluciones.

Siendo las dos objeciones aducidas los argumentos de mas cuerpo y en que se cifran los demás tomados de la Escritura, que oponen los adversarios á la inmunidad original de María; y habiendo respondido á ellos satisfactoriamente; quedan las pruebas alegadas en su fuerza, y por consiguiente consta con bastante claridad de la divina Escritura, que la Vírgen Santísima fue preservada del pecado original en su Concepcion preciosa.

§ II.

Consta de la divina tradicion trasmitida á nosotros por los apóstoles, que la Santísima Vírgen María fue enteramente libre del pecado original en su Concepcion.

Otra de las fuentes de donde la Iglesia saca el agua limpia de las verdades católicas, es la *divina tradicion*. Tradicion, que siendo la palabra de Dios no escrita, sino comunicada por el órgano de la voz; ó mas claro, siendo la doctrina divina no espresada en las sagradas letras, sino revelada inmediatamente por Dios á los mayores, y por estos trasmitida á la posteridad como de oreja á oreja; suple el vacío que tuvieran las divinas Escrituras, y forma un cánon que nos afirma en la fe

(1) S. Thom. *in* 3. *Sent. dist.* 19. art. 2.
(2) Scotus *in* 5. *Sent. dist.* 3. *q.* 1.

de los dogmas revelados. Es tanta la necesidad que tenemos de admitir las divinas tradiciones, que sin ellas yaciéramos en las sombras de la ignorancia de muchísimas de las verdades de nuestra sagrada religion y de los dogmas de la moral. El número y autenticidad de los libros de la sagrada biblia, el número setenario de los santos sacramentos, el purgatorio, las indulgencias, la perpetua virginidad de María, el celibato, la invocacion de los Santos, el culto de las sagradas imágenes y otros artículos semejantes, son tantos dogmas de que careceríamos si no tuviera la Iglesia las divinas tradiciones, por no estar tales verdades contenidas en los libros sagrados, ó no espresamente. De aquí es, que el Espíritu Santo por San Pablo nos encarga la admision y la guarda de las divinas tradiciones, diciendo á los Tesalonicenses : *Hermanos, estad firmes, y guardad las tradiciones que habeis aprendido, sea por palabra, sea por nuestra carta* (1). El mismo apóstol decia á Timoteo : *Guarda la forma de las palabras sanas que aprendiste de mí en la fe y dileccion en Cristo Jesús; guarda el buen depósito por el Espíritu Santo.* En la misma carta le repite : *las cosas que has oido de mí delante de muchos testigos, encomiéndalas á hombres fieles, que sean capaces de instruir tambien á otros* (2). Este ha sido el lenguaje de todos los santos Padres, empezando de los que nacieron en la cuna del cristianismo : estas las palabras de los concilios ecuménicos de la antigüedad, fulminando anatemas contra quien las deseche.

Los herejes, y en particular los protestantes, que querian formar una Iglesia y los dogmas de ella, segun los caprichosos dictámenes del juicio privado de cada uno, fueron enemigos acérrimos de las divinas tradiciones que se oponian á las novedades de su reforma, al paso que admitian las otras acerca de otros dogmas, que ellos profesaban de consuno con la Iglesia católica. Era pues una consecuencia legítima que, habiendo declamado contra los cultos, que por la Iglesia, fundada en la divina tradicion, se tributaban á la Vírgen Santísima, declamasen mas altamente contra la creencia de los fieles acerca de la inmaculada Concepcion de María. Erasmo, Basnage, Daillé, fueron los antesignanos entre los protestantes anticoncepcionistas, quienes decian, ser tal creencia una

(1) Thessal 2. c. II. v. 15.
(2) Apost. ad Timoth. Ep. 2. c. I. v. 13. — et c. II. v. 2.

novedad nacida en los últimos siglos, no solo desconocida de los apóstoles, sino contraria al sentir de los antiguos Padres (1). Algunos entre los autores católicos, aunque pocos respecto del ejército formidable de los defensores del purísimo misterio, tambien dijeron que la *piadosa opinion* no tenía el apoyo de la tradicion divina, ó apostólica, ni de los antiguos Padres. Échase pues de ver, que todo nuestro empeño debe consistir en probar hasta la evidencia, que la sentencia de la inmaculada Concepcion de la Madre de Dios es de tradicion divina; pues si no lo fuera, la Iglesia nunca podria dar el fallo dogmático sobre esta materia. Porque, supuesto que en la Sagrada Escritura no se halla espresamente definida tal sentencia con un texto terminante que diga : *la Vírgen María fue concebida sin pecado original*, aunque consta esto de ella con bastante claridad, como hemos probado, para emitir dicha Iglesia tal definicion dogmática ha de decir, como juez competente : *Consta de la Sagrada Escritura, como ha entendido siempre la Iglesia, que María Santísima fue concebida sin la culpa original;* ó que esto fue revelado á la misma por Jesucristo ó el Espíritu Santo, y enseñado por los apótoles y sucesivamente por los Padres y prelados de ella. Y en uno y otro caso, como es visto, siempre estriba en la divina tradicion.

Débese aquí advertir, que si bien una doctrina revelada por Jesucristo ó el Espíritu Santo, enseñada verbalmente por los apóstoles, y trasmitida hasta nosotros por la Iglesia ó santos Padres, por palabra, escrito ú otros documentos legales, se apellida *tradicion divina*, á diferencia de la *apostólica*, que es puramente de institucion de los apóstoles, pero no revelada : llámase tambien esa tradicion divina muchas veces *apostólica*, por cuanto tal doctrina fue revelada á los apóstoles, y por ellos enseñada á los fieles. En este sentido llaman ordinariamente tradiciones apostólicas á las divinas todos los santos Padres, como puede observarse en sus autoridades, que copiosamente han compilado Belarmino, Gretsero, Brancato, Annato, Berti y otros teólogos, y en este sentido cuando los Padres y doctores dicen, que es de tradicion apostólica, que la Santísima Vírgen fue concebida sin pecado original, entienden decir, que esta es una verdad revelada á los apóstoles

(1) Véase á Basnage en su *Historia de la Iglesia*, lib. XVIII. c. XI. y lib. XX. c. II.

y enseñada por ellos. Y cuando enseñan que el culto que se tributa al misterio de la inmaculada Concepcion de María es de institucion ó tradicion apostólica, intentan enseñar, que tal misterio les fue revelado por el Espíritu Santo, ó por Jesucristo, cuyas palabras hacen cánon en la Sagrada Escritura, y que por esto á su honor le consagraron sus cultos religiosos.

Las razones que esto prueban son las que vamos á alegar, y son las reglas que dan los teólogos para discernir la divina tradicion de la apostólica. Primeramente el misterio de la Concepcion de María en gracia, es tan oculto, inefable é inconcebible, que únicamente por revelacion divina se puede saber. Suponer que los apóstoles inventáran una mentira ó un sueño, y á él consagráran cultos religiosos, seria impío, escandaloso, y si se quiere herético; porque seria afirmar, que Jesucristo nos dió por maestros de su doctrina á unos mentirosos, visionarios y propaladores de patrañas: seria afirmar, que el divino Esposo ha repudiado y abandonado á su querida Esposa la Iglesia. Por esta sola razon sencilla, á la par que incontestable, se patentiza que cuanto enseñan los apóstoles, los Padres y la Iglesia cerca del misterio de la inmaculada Concepcion de María, es de tradicion divina. Secundariamente el comun consentimiento de los santos Padres respecto á una verdad que se cree revelada, es también un argumento irrefragable de la divina tradicion. Los Padres y doctores de la Iglesia, segun el Evangelio, son la sal de la tierra y la luz del mundo. Mas, si la sal se corrompe, ¿con qué se condimentará? si la luz se convierte en tinieblas, ¿quién nos iluminará? Los cuerpos opacos ¿de dónde pueden recibir la luz de la verdad, sino del divino Sol? En tercer lugar, la autoridad de la Iglesia acerca de una doctrina de la religion, que no puede ser de invencion humana, es otra prueba de la divina tradicion La Iglesia, segun San Pablo, es columna y firmamento de la verdad. Sus prelados son los pastores que han de apacentar el rebaño cristiano con la sana y divina doctrina. Ultimamente la comun creencia de todos los fieles aprobada por los prelados de la Iglesia, y manifestada por alguna práctica religiosa, es igualmente una regla para conocer la divina tradicion acerca de alguna doctrina; pues segun San Agustin: *lo que tiene ó cree toda la Iglesia, y no fue instituido en los concilios, sino que siempre lo ha retenido, rectísimamente se cree, que es de de autoridad apostólica:* esto es, de tradicion divina (1). Porque claro es, que lo que no tiene orígen en los hombres, ha venido del cielo. Ahora bien: ¿enseñaron los apóstoles, ó los Padres de consuno, ó la Iglesia, ó el comun sentir de los fieles, que la Santísima Vírgen María fue concebida sin pecado original? Si llegamos á probar esto, consta de la divina tradicion, y es definible de fe, que la Madre de Dios fue inmune de la culpa primera en su animacion preciosa. Y es de advertir, que basta una sola de las referidas reglas para probarlo. Esperamos sin embargo evidenciarlo por todas ellas, mediante el auxilio de esa purísima Vírgen.

Es innegable, que la Santísima Vírgen María, que segun el doctísimo Idiota habia sido *la maestra y la luz que habia iluminado á los apóstoles*, fuese el objeto de sus alabanzas en su predicacion, como dice San Efrem (2). Ellos agradecidos á los beneficios de su divina Preceptora, fueron aquellos centinelas de la Santa ciudad, de que habla la misma celestial Esposa en los Cantares, que le quitaron el velo, que como á otra hermosa Bebeca cubria su rostro divino y encantador, publicando los tesoros y las grandezas incomprensibles que el Espíritu Santo habia colocado en esa nueva Arca de la alianza; y que la modestísima Señora habia aprendida á ocultar por humildad, como nos avisa San Agustin (3).

El glorioso San Andres fue uno de los primeros discípulos del Señor, que enseñaron á los fieles el dulce misterio de la inmaculada Concepcion de la gran Madre de Dios. Instruyendo á los fieles de Acaya, así les hablaba: *Así como fue formado de una tierra inmaculada el primer hombre, que trajo la muerte al mundo por el árbol de la prevaricacion; fue tambien necesario, que nacido de una Vírgen inmaculada Cristo, hombre perfecto, que es Hijo de Dios, que hizo al primer hombre, reparase la vida eterna, que todos habian perdido (E).* ¡Qué clara, qué divinamente! Hé aquí, que el primero que fue llamado al apostolado, en este testimonio nos da varias pruebas de la inmunidad primordial de María. En primer lugar el parangon es espresivo. Como el primer Adán fue formado de una tierra inmaculada, en que no habia culpa ni propia ni ajena, y en que no habia caido todavía el rayo

(1) S. August. lib. IV *de Baptismo contra Donatist.* c. XXIV.
(2) S. Efrem *in Serm de Sancta Deipara.*
(3) S. Aug. *Exposit. in Cant. Magnificat* tom. IX.

de la maldicion divina por el primer pecado; así el segundo Adán, Jesucristo, mas privilegiado que el primero, debia ser formado de una tierra inmaculada, en que no hubiese habido culpa alguna ni propia ni ajena, y contra quien no se hubiesen lanzado los anatemas merecidos del primer hombre prevaricador. Son tambien de notarse aquellas palabras, *era necesario, que nacido de una Virgen inmaculada Cristo.... Era necesario* y muy conveniente al honor de Cristo ser formada su humanidad de una tierra inmaculada y no maldita en vez alguna: *era necesario* que la carne del Reparador de los daños de la primera iniquidad, no fuese parte de aquella carne que habia sido viciada con la misma iniquidad, y que necesitaba de reparacion: *era necesario*, que las prerogativas y escelencias de la figurada *María*, de quien debia formarse el cuerpo de Cristo, padre de los hijos de la gracia, fuesen mas eminentes que las de la figura, *la tierra*, de quien debia formarse Adán, padre de los hijos de la naturaleza. Enfin, el texto es terminante: *era necesario, que nacido Cristo de una Vírgen inmaculada...*, *inmuculada* en su Concepcion, *inmaculada* en su niñez, *inmaculada* cuando en ella se encarnó el Hijo de Dios, é *inmaculada* siempre: de otra suerte no se podria decir á boca llena *inmaculada*.

No ignoramos lo que han dicho algunos protestantes contra las Actas de la pasion de San Andres apóstol, escritas por los clérigos de Acaya, segun vieron y oyeron del mismo Santo apóstol, en cuyas Actas se leen las palabras de San Andres á favor de la inmaculada Concepcion Mariana que acabamos de citar. Mas los sueños y calumnias de esos enemigos de la religion, han sido desvanecidos entre otros por el eruditísimo P. Labbé. Despues de la crítica de este sabio y del cardenal Belarmino sobre tales Actas, dudar de su autenticidad, seria una temeridad, y pasarse á las banderas del pirronismo. Basta saber, que recibieron esas Actas por auténticas San Agustin, San Pedro Damiano, San Bernardo, Lipomano, Barréo, Surio, Saussayo y otros muchísimos (1). La Iglesia universal hace muchos siglos que compuso de ellas el oficio propio de dicho apóstol, de quien todavía hace uso: y lo que hace mas á nuestro propósito, en las lecciones del segundo nocturno de la octava del oficio propio de la inmaculada Concepcion, aprobado por la Santa Sede, y concedido á nuestra religion seráfica, y á los reinos de España y América, se leen las precitadas palabras de San Andres, como propias del Santo apóstol.

(1) Apud Bellarminum — *De scriptoribus Eccles.*, tit. de Presbytaris Achajae, qui S. Andreæ passionem scripserunt, t. VII.

Otras autoridades terminantes de San Andres á favor de la inmaculada Concepcion, citan el Padre Sarmiento, el señor Rocha, y el P. Velazquez, quien se apoya en otros graves autores. Mas como dichas autoridades sean sacadas de una revelacion particular hecha al B. Amadéo, aunque aprobada de piadosos y doctos escritores, no tienen mas fuerza que de una mera probabilidad, y poco contribuyen a nuestro intento.

Otro documento grave, que atestigua la tradicion divina de la inmunidad original de María enseñada por los apóstoles, sacamos de la liturgia de Santiago Apóstol, llamado el menor, primer obispo de Jerusalen. En dicha liturgia se registran estas palabras: *Es cosa digna, que te llamemos*, ó María, *verdaderamente bienaventurada, y siempre bienaventurada, y de todos modos inmaculada y Madre de nuestro Dios, mas honorable que los querubines, y mas gloriosa que los serafines, que sin corrupcion pariste al Verbo de Dios* (1). Todos los autores católicos admiten por legítimo parto de Santiago Apóstol esa célebre *liturgia*. Solo advierten Belarmino y el P. Labbé, que se añadieron á ella por otras manos varias cosas. Convenimos con estos doctos escritores, que puede ser se hayan hecho varias adiciones á la enunciada *liturgia* del Santo apóstol; pero esto no mengua un punto de la fuerza que tiene la autoridad á nuestro intento: y lo probamos. Todas las veces que en dicha *liturgia* se hace conmemoracion de la Vírgen María, que son *seis* entre el principio, medio y fin de ella, se apellida la Vírgen *inmaculada* y *santísima*: una vez *pura* ó *incorrupta*; y otra vez *templo santificado* y *paraíso espiritual*. ¿Cómo pues pudiera ser, que todos los lugares del principio, medio y fin de la *liturgia*, en que se habla de María, *inmaculada*, fuesen adiciones de otro autor? ¿Cómo pudiera ser, que el Santo apóstol no hubiese puesto en su *liturgia* ninguna conmemoracion de la Vírgen Santísima? Además los doctísimos teólogos y profesores Colonienses, autores de la edicion de la biblioteca de los antiguos Padres, de la cual hemos sacado dicha autoridad, dicen que la

(1) Bibliotheca Vet. Patrum t. XII. pag. 256. edit. Paris. 1644.

referida edicion ha sido enmendada por ellos con mucho cuidado; y hablando de esa *liturgia* de Santiago el menor, añaden que « sobre la fe y autoridad de ella, pueden consultarse « Sixto Senense, Claudio Santesio y Santiago Pamelio; que « consta que los antiguos Padres hacen mencion de ella, y « que San Cirilo Jerosolimitano en su catecismo quinto mista- « gógico sacó muchas cosas de la misma. » Podemos añadir, que muchísimos doctísimos teólogos citan tales palabras como propias del Santo apóstol, y las aducen en prueba de la inmaculada Concepcion de María. En fin, es cierto que en el caso que se le hayan hecho adiciones, fue esto en los primeros siglos de la Iglesia, y por consiguiente era conocida entonces por sus autores de la tradicion de que hablamos, y trasmitida á ellos por los apóstoles, y es de creer que por el mismo Santiago; de otra suerte no hubieran apropiado al Santo apóstol las cosas que añadieron á su *liturgia*.

Esto supuesto, nos place preguntar: ¿Qué significa llamar el Santo apóstol á la Vírgen Santísima *siempre bienaventurada, de todos modos inmaculada, y mas honorable y gloriosa que los querubines y serafines*, sino que fue ya *sin mancha, dichosa y gloriosa en su Concepcion?* Así como cuando decimos, *siempre Vírgen María*, entendemos que María fue Vírgen antes del parto, en el parto y despues del parto; así diciendo Santiago que la Señora fue *bienaventurada y siempre bienaventurada*, debemos entender, que fue bienaventurada en el primer instante de su existencia, en el discurso de su vida, y en su muerte y despues de ella. Además: ¿cómo seria *de todos modos inmaculada*, si hubiese sido manchada con la culpa original? ¿Cómo seria mas honorable y gloriosa, que los purísimos querubines y serafines, que fueron criados en gracia, si ella hubiese sido concebida en pecado? Luego, segun el Santo apóstol, María no contrajo la culpa de Adán.

San Marcos Evangelista tambien se hizo panegirista y promulgador del inmaculado misterio de María. Consta esto tanto de su *liturgia* que, segun los doctores católicos, es auténtica, compuesta por el Santo Evangelista, y aumentada por sus discípulos, como puede verse en el citado P. Labbé y en la biblioteca de los antiguos Padres (1); en cuya *liturgia* se elogia á la Santísima Vírgen con el título de *intemerata*, esto es, *pura* y *sin mancha;* como de los gravísimos autores Bur-

(1) Ap. Bellarm. ibid. — et ap. Biblioth. Patrum, ibid.

gense, Salmeron, Boderiano, Ojeda, Frassen y otros, que prueban con erudicion, que san Marcos instituyó la festividad de la Concepcion de María en las Iglesias de Egipto; y que en un *Nuevo Testamento Siriaco*, traducido en esta lengua por el Santo Evangelista, en que hay una distribucion de evangelios y epístolas para las festividades, al capítulo undécimo de san Lucas, v. XXVII, se lee título: *Pro Conceptione Deiparæ:* « Para la festividad de la Concepcion de la Madre de « Dios. » Cuya distribucion se cree hecha, sino por el Santo, ciertamente por sus antiquísimos sucesores (1).

Santiago el Mayor, patron de España, fue sin duda uno de los apóstoles, que mas se distinguieron en la promulgacion y culto del purísimo misterio de la gran Vírgen y Madre de Dios. Tenemos un documento de uno de sus discípulos, mayor de toda escepcion, que nos manifiesta cual doctrina habia recibido de su maestro. San Thesifon, discípulo de nuestro grande apóstol, en uno de sus libros, que fueron hallados en el monte santo de Granada, dice así: *Aquella Vírgen, aquella María, aquella santa fue preservada del pecado original en el primer instante de su Concepcion, y libre de toda culpa.* En otro de sus libros dice: *El primer pecado no tocó á María:* y despues añade: *De ninguna manera el ángel hubiera dicho á la Vírgen, Dios te salve, llena de gracia, si hubiese sido concebida en la culpa original* (*F*). Estos libros de plomo, hallados milagrosamente en dicho lugar despues de mil años del fallecimiento del Santo, interpretados y traducidos al latin por muchos varones eruditísimos y muy versados en todo género de lenguas, á espensas del ilustrísimo arzobispo don Pedro de Castro Quiñones, tienen un ejército de doctores gravísimos y de crítica rigurosa que los defienden, y salen garantes de su autoridad, antigüedad, invencion milagrosa y carácteres vetustísimos. Pueden verse en el señor Rocha y en otros muchos autores (2). Baste decir á nuestro propósito, que la universidad Complutense, censurando la proposicion

(1) Videatur *Burgensis* tract. 1. *de usu Chaldaicæ Paráphrasis.* — Salmeron prólog. 35. ect. — P. Ojeda *in sua informatione ecclesiástica* cap. II. — Boderianus *in Ep. proemiali ante Versionem Syriacam.* — et P. Frassen *Theol. Dogm.* t. VIII. tract, 1. etc.

(2) Rocha — *De immaculata Deip. Concep.* c. II.— Velazquez — *De Maria i immaculatè concepta* lib. IV. — Frassen ibid. — Ægidius — *De Presentatione* lib. III. *de Concep. art.* 1. *sect.* 4. Véase tambien á Lucero, Granado, Madera, Rivera, nuestro Cornejo y otros muchos.

undécima del doctor de teología Gaspar Ramirez, que afirmaba, que los dos referidos libros no eran de ninguna autoridad, dijo : *Esta proposicion es manifiestamente falsa, pues hay muchas razones fuertes y apremiadoras, que prueban lo que se dice del monte santo de Granada.* Y el docto Egidio, que esto refiere, dice tambien con otros, que dichos libros, reliquias y cuanto se halló en el monte santo de Granada fueron aprobados por un concilio provincial (1).

Parece, que algunos doctores han balanceado sobre la autoridad y autenticidad de las precitadas palabras de san Thesifon arredrados por dos razones, que surgen del texto primero, que hemos presentado. Dice nuestro Santo que el misterio de la inmaculada Concepcion de María, fue definido en un sínodo de los apóstoles por las palabras alucidas ; á las que inmediatamente se siguen estas : *Et qui ita non senserit non consequetur vitam æternam.* De lo que se seguiria, dicen, que el misterio de la inmaculada Concepcion Mariana seria ya un dogma de fe definido, que no necesitaria de otra definicion de la Iglesia ; que existirian otros documentos en el cristianismo, que harian fe de tal definicion, y de cual fue el sínodo apostólico, en que esto se hubiese definido ; y que los que hubiesen defendido la opinion opuesta se hubieran condenado.

Dice muy bien el señor doctor don Diego-Andres Rocha, que esto no embargante no se ha de dudar de la autoridad del citado testimonio, sino que se merece una fe máxima. Con efecto : está tan bien legalizada la autenticidad de los libros ó láminas de san Thesifon ; está tan bien medida su autoridad al nivel de las reglas de la censura mas severa, manejadas por innumerables doctores peritos en el arte ; que dudar de ellas seria borrar de una plumada todos los documentos de la fe histórica, y desquiciar fundamentalmente los principios de la crítica. No nos parecen de tanto bulto los obstáculos alegados, que puedan embarazar nuestra marcha. Por de pronto notarémos con el mencionado señor Rocha, que el concilio apostólico, de que habla san Thesifon, puede tomarse por *un consentimiento apostólico*, esto es, por el consentimiento y unanimidad de los apóstoles en enseñar dicho misterio, que seria lo mismo que decir, que segun la *tradicion apostólica* aquella Vírgen bendita fue concebida sin pecado original. La razon en que se funda ese docto autor es, que la palabra *synodos* entre los griegos no solo significa *concilio* ó *asamblea*, sino tambien *acuerdo* ó *consentimiento*. Esta solucion es escelente. Pero véamos si hay alguna otra no menos convincente.

(1) Ægidius ibid. — Frassen ibid. — Apud Velasquez ibid.

¿Qué dificultad hay en admitir, que los apóstoles antes de esparcirse por la faz de la tierra á predicar el Evangelio, determinasen en concilio cuales eran los dogmas de fe revelados, que habian de enseñar á los fieles, para que fuese unánime su enseñanza? ¿Quién ha dicho, que un mismo dogma de fe no pueda ser definido sino una vez? ¿No consta de la historia eclesiástica, que una misma verdad católica ha sido definida en varios concilios y por varios Pontífices ; condenado el error opuesto en varios herejes? ¿Cuántas verdades reveladas ha definido la Iglesia en tiempos posteriores como de fe, que antes eran controvertidas, si bien para los apóstoles, y para cuantos estos hicieron constar la divina revelacion eran ya entonces otros tantos dogmas? Una cosa es que una verdad católica sea radicalmente y en si un dogma de fe por haber sido revelada por Dios ; y otra, que tal verdad deba ser creida como dogma de fe por los fieles. Para esto se necesita que la Iglesia la defina como tal, y que íntime tal definicion á los fieles, mandándoles que así lo crean. Para aquello basta que Dios haya hecho la revelacion á los apóstoles, y que esta se conserve en la divina Escritura, ó en el depósito de la divina tradicion. Si el misterio de la Concepcion inmaculada de María Santísima no está guardado en uno de estos dos archivos, la Iglesia con las llaves de la infalibilidad que ha recibido de Jesucristo, jamás podrá proponerlo como dogma de fe. La Iglesia en sus definiciones no hace nuevos dogmas, sino que declara cuales dogmas le reveló Dios. Pudiera ser pues, que los apóstoles en uno de sus concilios contarán definitivamente entre las verdades reveladas el dulce misterio de la Concepcion de María sin pecado original ; y que esta creencia obligará á los mismos apóstoles y algunos discípulos suyos, que se hallarán en el concilio, pero que ocupados en establecer los dogmas fundamentales de la religion, no intimarán tal definicion á la Iglesia universal, contentándose con proponer tal creencia simple y doctrinalmente, y con promover sus cultos ; y por esto necesitar tal doctrina de una nueva definicion de la Iglesia para ser creida como dogma de fe.

Puede decirse tambien, á quizás con mas probabilidad, que

el sínodo de que habla San Thesifon, fuese un sínodo diocesano, ó un concilio provincial, en que se hallarán algunos apóstoles, ó discípulos suyos con otros obispos y clérigos, y que emitiesen tal definicion y en tales términos, segun la tradicion divina que habian recibido de los apóstoles. Y en este supuesto, ya se vé que no seria una definicion canónica, que obligará á toda la Iglesia; y que por consiguiente se necesita de otra definicion dogmática.

La dificultad propuesta de no constar por otros documentos de dicha definicion, únicamente prueba que no todo lo definido se ha escrito; que se ha de admitir la tradicion oral; y que varias cosas, que se escribieran en la antigüedad han perecido en el torbellino de las persecuciones y con la accion lenta, pero destruidora del tiempo. Quizás por esto Dios inspiró á San Thesifon, que nos legará ese documento en libros ó láminas de plomo, y que milagrosamente se hallará, para que no careciesemos de un testimonio tan precioso á favor de la inmaculada Concepcion de su Madre Santísima.

Todo lo dicho se confirma maravillosamente con otros datos positivos de la historia. El venerable Beda, Padre doctísimo de la Iglesia, que floreció en el siglo VIII, en su martirologio á ocho de diciembre, dice : « *Mariæ Conceptionem* « *ex apostólica traditione celebrari :* que la Concepcion de « María se celebra por tradicion apostólica (1). » *Flavio Dexter*, Gobernador de Barcelona, que fue consejero del emperador Teodosio, en un libro *Omnimodæ historiæ*, de historia de toda clase, de cuyo libro trata difusamente Marcos Castella en el prólogo á la historia de Santiago, y que *Dexter* consagró á san Jerónimo, como dice nuestro docto P. Frassen, así escribe : *Desde la predicacion de Santiago se celebra en España la fiesta de la inmaculada y pura Concepcion de María Madre de Dios* (2). Marcos Máximo, arzobispo de Zaragoza, que floreció bajo Heraclio, emperador, reinando en España Sisebuto, y que san Isidoro numera en el catálogo de los varones ilustres, en un elegante himno latino sobre la aparicion de la Vírgen Santísima á Santiago apóstol en Zaragoza, que nosotros traducimos en prosa, así dice : *Manifestósele María risueña, y en el dia natalicio de su áurea Concepcion*

(1) Ap. Frasen ibiden. — et ap. Velasquez ibiden. — et ap. Rocha ibid.
(2) A. Velazquez ibid. — et ap. Rocha ibid. Puede verse sobre esto á Murillo *in fundatione Ecclesiæ Cæsaraugust. in prólogo* et cap. XIV.

el templo blasona sus encomios. Santiago fue pues el que enseñó á los españoles á festejar el dia de la Concepcion, y él mismo como los demás la predicó libre de toda mancha. De aquí tuvo principio la costumbre en los pueblos españoles de celebrar perennemente este dia : costumbre, que dura hasta hoy (1). Confirma lo dicho Luitprando, subdiácono Toledano, y despues obispo de Cremona, quien en su *Crónico* por los años de 676 así escribia : *La beatísima Silla* (capilla) *del Pilar en la ciudad de Zaragoza, que fue fabricada por mandato de la Vírgen por Santiago, cuando en el año treinta y siete de la Natividad del Señor predicó en España, y la consagró á su inmaculada Concepcion (que predicaron por todas partes todos los apóstoles), en este tiempo celebérrimo es visitada con el contubernio de muchos peregrinos* (2).

Los eruditos Mateo Westmo, Santiago Coccio, Estevan Ragisino y el docto Pedro Ojeda en su áurea apología, ó *fundamento por la inmaculada Concepcion de María* demuestran con muchos argumentos, que la costumbre de celebrar la inmaculada Concepcion de la Vírgen Santísima en Jerusalen, Siria, Egipto y Armenia trae orígen de los apóstoles. Pero de este argumento trataremos en otro párrafo. En fin por la tradicion apostólica ó divina de la inmaculada Concepcion de la gran Madre de Dios están los doctores Suarez, Bustos, Alberico, Guerrero, Avendaño, Lucero, Granado, Miranda, Lezana, Salazar, nuestro Alba y otros muchos. Consta pues de ella con certidumbre.

§ III.

El comun sentir de los santos Padres y doctores de la Iglesia, que es otra prueba de la divina tradicion, está en favor de la Inmaculada Concepcion de María Santísima.

No solo los protestantes enemigos del privilegio Maríal, sino tambien algunos católicos han dicho : « que los venera- « bles Padres de los diez primeros siglos de la Iglesia no hi-

(1) Ap. Velazquez ibid. — et ap. Rocha ibid.
(2) Luitprandus *in Chronico* pág. 359. núm. 131. Véase tambien sobre esto á Juliano *in Chronico* núm. 607.